

1. Objeto

Nuestro Código de Conducta define los valores y normas con las que el Grupo Planasa lleva a cabo su actividad. Se ha diseñado para que los socios y empleados/contratistas del Grupo Planasa comprendan claramente las normas de conducta que atañen a nuestras respectivas funciones en la empresa; el Código de Conducta pretende ser un mapa de carreteras que ayude a guiar nuestras acciones y comportamientos en el Grupo Planasa.

La naturaleza de este Código no pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan ocurrir, sino brindar un marco de referencia respecto del cual medir cualquier actividad. El Código de Conducta se complementa con otras políticas de Grupo Planasa (ver sección 5) que abordan diversos temas con mayor detalle. Los empleados/contratistas deben pedir asesoramiento en caso de tener alguna duda acerca de la forma adecuada de proceder en una situación determinada, ya que la responsabilidad última de cada empleado/contratista es «hacer lo correcto», una responsabilidad que no puede delegarse.

2. Ámbito de aplicación

El presente Código de Conducta se aplica a todos los empleados, figuras jurídicas y unidades de negocio pertenecientes al Grupo Planasa. El Código de Conducta también se aplica a aquellas personas vinculadas, directa o indirectamente, al Grupo Planasa mediante un contrato de asesoría o servicio y que prestan servicios en nombre del Grupo Planasa o representan en modo alguno al Grupo Planasa frente a terceros en general y clientes en particular. A efectos del presente Código de Conducta, se denominará a dichas personas «contratista(s)».

Este documento debe leerse de manera conjunta con las políticas relacionadas del Grupo Planasa, que incluyen la política antisoborno, de obsequios y hospitalidad, de conflicto de intereses y de denuncia de prácticas irregulares. En caso de producirse alguna discrepancia entre el presente Código de Conducta y dichas políticas, se aplicarán las disposiciones más restrictivas.

El presente es un documento obligatorio que debe traducirse para cada país, bajo la responsabilidad de los Órganos Directivos Locales.

3. Definiciones

Grupo Planasa

El grupo de compañías controladas directa o indirectamente por Tigruti, ITG, S.L.U.

4. Políticas

4.1 INTRODUCCIÓN Y PERSPECTIVA GENERAL

4.1.1 INTRODUCCIÓN Y DECLARACIÓN DE POLÍTICA GENERAL

Hacemos lo correcto

Como empleados/contratistas del Grupo Planasa, estamos comprometidos con los estándares éticos más elevados en todos los aspectos de nuestras actividades empresariales. Existe una estrecha relación entre un rendimiento excepcional y un comportamiento ético. Para tener éxito a nivel mundial, debemos construir la reputación de nuestra marca con integridad. Es lo que nos ha definido en el pasado y lo que nos sigue definiendo actualmente.



Como empleados/contratistas responsables, todos debemos responsabilizarnos no solo de los resultados, sino también de la manera en la que estos se obtienen. Debemos respetar este Código de Conducta (el «**Código**»), así como las leyes y normativas vigentes en cualquier lugar en el que llevemos a cabo nuestra actividad. Se requiere un compromiso con estos altos estándares de parte de cada uno de nosotros para garantizar un éxito sostenible.

4.1.2 NORMAS DE CONDUCTA

4.1.2.1 Valores del Grupo Planasa

Los valores del Grupo Planasa son tan esenciales para nuestra compañía que conforman nuestro propio nombre, **Planasa**. Entre nosotros, con nuestros clientes, socios, proveedores, competidores y las comunidades en las que vivimos, trabajamos con confianza y lealtad en todo lo que hacemos y nos apoyamos en las ideas y la innovación para seguir adelante.

Se espera que cada uno de nosotros demuestre estos valores en su trabajo y relaciones empresariales.

Planasa significa cuidar *lo que* hacemos, *cómo* y, sobre todo, *por qué* lo hacemos. No podemos ofrecer un servicio de calidad como el nuestro sin preocuparnos por ello.

Confianza y lealtad significan ser dignos de confianza. Optamos por la honestidad, la equidad y hacer lo correcto de forma desinteresada, incluso cuando las circunstancias lo dificultan.

Con ideas e innovación constantes, buscamos siempre la más solución más adecuada y novedosa a cualquier problema o situación para garantizar el mantenimiento de los estándares más altos en todo momento.

4.1.2.2 Objeto y aplicación

El Código establece los estándares éticos para la manera en la que llevamos a cabo nuestra actividad. Esto incluye tratar con otros empleados/contratistas, clientes, proveedores, socios, comunidades, gobiernos y otros socios empresariales.

El presente Código destaca aspectos fundamentales e identifica políticas y recursos del Grupo Planasa para ayudar a guiar nuestras decisiones. No es en absoluto un manual o contrato exhaustivo que resuelva cualquier situación que pueda darse en cualquier parte del mundo.

Cuando otros consultores y contratistas lleven a cabo una actividad para el Grupo Planasa, se espera que respeten las mismas normas de conducta que los empleados/contratistas del Grupo Planasa. En concreto, se espera de ellos que respeten el Código de Conducta del Grupo Planasa y cualquier otra política relevante del Grupo Planasa.

4.1.2.3 Responsabilidades adicionales de los directivos

Se espera que los directivos lideren con el ejemplo e impulsen una cultura de integridad. Los directivos son responsables de promover comunicaciones bidireccionales abiertas y sinceras. Deben ser activistas y ejemplos positivos que muestren respeto y consideración por cada uno de nuestros empleados/contratistas. Los directivos deben esforzarse en buscar indicios de conductas poco éticas o ilegales que se hayan producido e informar de las mismas de manera oportuna.

4.1.2.4 Responsabilidad personal

El Código nos ayuda a mantener la reputación del Grupo Planasa. Cada uno de nosotros es responsable de respetar el Código, entendiendo sus directrices en forma y contenido y aplicando un sólido criterio personal.

Debemos preguntarnos constantemente a nosotros mismos:

- i. ¿Estoy demostrando un compromiso con la integridad?
- ii. ¿Respeto a mis socios empresariales?
- iii. ¿Dirían otros empleados/contratistas que demuestro un compromiso con la moral?

Página 3 de 9



CÓDIGO DE CONDUCTA

iv. ¿Me responsabilizo a mí mismo y a los demás de actuar de manera honesta y abierta en todas las actividades empresariales?

4.1.3 EN CASO DE DUDA

Sería fantástico que la manera correcta de actuar estuviera siempre perfectamente clara, pero las cosas no siempre son evidentes. La presión de los directivos o las exigencias empresariales no son excusas para incumplir la ley.

En caso de tener alguna duda sobre la legalidad de una acción, es nuestra responsabilidad consultarlo con nuestros superiores, con el departamento de RR.HH. y, en ocasiones, con la Directora Global de Fiscalidad y Cumplimiento Normativo.

Nuestra política de puertas abiertas nos permite dirigir nuestras inquietudes a cualquier nivel directivo.

4.1.4 INFORMAR DE INFRACCIONES DEL CÓDIGO

Aquellos empleados/contratistas que tengan sospechas de prácticas o acciones consideradas inapropiadas por el presente Código, o incluso ilegales, deberán consultar la política de denuncia de prácticas irregulares del Grupo Planasa.

Cuando proceda, las denuncias podrán presentarse de forma confidencial o a enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: ethicsline @ Planasa.com.

Todas las denuncias serán debidamente investigadas. En todos los casos se mantendrá la confidencialidad en la medida de lo posible.

4.1.5 NO REPRESALIAS

No se tolerará ningún tipo de represalia contra cualquier empleado/contratista que informe honestamente al Grupo Planasa de alguna conducta ilegal o poco ética. Asimismo, no se tolerará la presentación de informe alguno siendo conocedor de su falsedad.

4.1.6 INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

El Grupo Planasa está comprometido con ser un buen ciudadano corporativo. El principio fundamental de la Compañía es llevar a cabo sus asuntos empresariales de manera honesta y ética.

Este Código plantea una declaración general de las expectativas del Grupo Planasa con respecto a los estándares éticos que cada empleado/contratista debe respetar mientras actúe en nombre de la compañía. Todos nuestros empleados/contratistas deben comportarse en consecuencia y tratar de evitar incluso comportamientos aparentemente inadecuados.

Este Código se aplica a todos los directivos, empleados/contratistas a tiempo completo y parcial, trabajadores temporales y a cualquier persona que desempeñe una actividad con el Grupo Planasa o en nombre y por cuenta del Grupo Planasa. No se tolerarán en el lugar de trabajo y en cualquier entorno relacionado fuera del mismo conductas que incumplan esta política. Cualquier empleado/contratista o trabajador temporal que incumpla el presente Código quedará sujeto a medidas disciplinarias, como la extinción de la relación laboral.

4.1.7 PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN Y AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO

Tenemos la obligación de cooperar plenamente con todas las auditorías e investigaciones según solicite el Grupo Planasa, agencias gubernamentales y cualquier organismo supervisor. Toda la información facilitada deberá ser veraz y precisa. No ocultaremos, alteraremos o destruiremos documentos o archivos en respuesta a una investigación u otro procedimiento legal.



4.2 CUIDAMOS DE NUESTROS CLIENTES

4.2.1 SEGURIDAD DE LOS CLIENTES

El Grupo Planasa se toma muy en serio la seguridad del cliente y todo el personal del Grupo Planasa tiene la obligación de priorizar al cliente. Con este fin, el Grupo Planasa ha desarrollado e implantado protocolos corporativos para afrontar todas las cuestiones fundamentales de seguridad de clientes relacionadas con nuestro negocio. Todo el proceso del cliente se ha sometido a una revisión exhaustiva para desarrollar protocolos para todas las áreas de riesgo y mitigarlas.

Todos los empleados pertinentes deben estar familiarizados con estos protocolos y recibir cualquier formación que puedan necesitar para poder aplicarlos. La formación se lleva a cabo de acuerdo con un programa establecido y se repetirá de forma periódica si fuese necesario.

4.2.2 EXPERIENCIA POSITIVA DEL CLIENTE

El Grupo Planasa está comprometido con ofrecer un alto nivel de servicio a todos los clientes. La compañía realiza regularmente una encuesta de satisfacción del cliente para hacer un seguimiento de la satisfacción del cliente y mejorar la calidad del servicio. El departamento comercial tiene la obligación de distribuir un número mínimo de formularios, que después se procesan a nivel central para emitir un resultado objetivo. La Encuesta de Satisfacción del Cliente va acompañada de un amplio análisis de resultado y un plan de acción de mejora para cualquier ámbito de servicio que pueda haberse deteriorado desde la(s) última(s) comprobación(es). También se comparten las buenas prácticas en las áreas de mejora.

4.3 CUIDAMOS LA INTEGRIDAD

4.3.1 CONFLICTO DE INTERESES

El Grupo Planasa espera que todos los empleados/contratistas y cualquier persona que obre en nombre del Grupo Planasa actúe de manera leal y atendiendo al interés superior del Grupo Planasa. Todos los empleados/contratistas del Grupo Planasa deben evitar conflictos de interés reales o posibles en todos sus servicios para el Grupo Planasa.

Un conflicto de intereses ocurre cuando una persona que actúa para o en nombre del Grupo Planasa y el interés personal o familiar de esa persona interfieren o parecen interferir con la toma de decisiones o el juicio empresarial de la persona en nombre del Grupo Planasa.

Si se produce un conflicto de intereses o si un empleado/contratista se enfrenta a una situación que pueda suponer o llevar a un conflicto de intereses, el empleado/contratista deberá consultar la Política del Grupo Planasa sobre Conflicto de intereses.

4.3.2 HOSPITALIDAD, ENTRETENIMIENTO Y OBSEQUIOS

Cualquier persona que actúe para o en nombre del Grupo Planasa no podrá recibir, solicitar, ofrecer o entregar obsequios, monetarios o de cualquier otro tipo, u otros beneficios, tales como hospitalidad y entretenimiento, que puedan influenciar la integridad o independencia de cualquier decisión empresarial. Podrá encontrar más directrices al respecto en la política del Grupo Planasa sobre obsequios y hospitalidad.

4.3.3 PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DE PROPIEDAD EXCLUSIVA

La política del Grupo Planasa es respetar la información confidencial y de propiedad exclusiva de terceros y no actuar de manera poco ética, inapropiada o ilegal para obtener información confidencial o datos de propiedad exclusiva de terceros.



4.3.4 ANTIMONOPOLIO

El Grupo Planasa cree en la economía de libre mercado y quiere competir de manera ética y prudente dentro de la legislación sobre competencia y antimonopolio vigente en los mercados en los que opera el Grupo Planasa, en lo referente tanto a proveedores como a clientes.

La legislación sobre competencia y antimonopolio repercute en las actividades empresariales del Grupo Planasa a todos los niveles: abastecimiento, producción, distribución y venta. El incumplimiento de las normas repercutirá en el Grupo Planasa y cualquier persona que actúe en nombre del Grupo Planasa. Serán sancionados con severidad.

4.3.5 LEYES DE SANCIÓN ECONÓMICA, CONTROL DE EXPORTACIONES

El Grupo Planasa respeta toda ley de sanción económica y comercial, tales como las leyes en materia de boicots, control de exportaciones y contra el blanqueo de capitales impuestas por las autoridades locales.

Ciertos países disponen y podrían imponer en el futuro sanciones económicas y comerciales a determinados países para promover sus políticas exteriores, la seguridad nacional y otros objetivos. El Grupo Planasa deberá respetar dichas leyes, cualquier ley y normativa de control de exportaciones en sus actividades empresariales y exigirá el cumplimiento de esta política a sus empleados/contratistas.

4.4 CUIDAMOS DE NUESTROS COMPAÑEROS

4.4.1 COMPORTAMIENTO INAPROPIADO

No se tolerará ninguna conducta abusiva, ofensiva o de acoso, ya sea verbal, física o visual, como, por ejemplo, comentarios despectivos por razón de características de género, raza o etnia, e insinuaciones sexuales indeseadas. Animamos a informar de cualquier comportamiento de un compañero que resulte incómodo para nosotros mismos o para otros y a denunciar un caso de acoso, en caso de que ocurra. Queda prohibido cualquier tipo de amenaza, acto violento o intimidación física. Para proteger la seguridad de todos los empleados/contratistas, ninguna persona deberá estar bajo la influencia de sustancias que pudieran impedir el desempeño seguro y efectivo de las actividades laborales.

4.4.2 SALUD Y SEGURIDAD

Tenemos la responsabilidad de mantener un lugar de trabajo seguro, respetando las normas y prácticas de salud y seguridad. Se debe informar de inmediato a un supervisor u otra persona designada de cualquier accidente o lesión y cualquier equipamiento, práctica o condición poco segura. El Grupo Planasa está comprometido con mantener sus lugares de trabajo exentos de peligros

4.4.3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Tratamos a los otros con respeto y equidad en todo momento, como nos gustaría que nos tratasen a nosotros. Valoramos las diferencias de personas distintas de todas partes del mundo. Las decisiones de empleo se basan en criterios empresariales, tales como cualificaciones, talentos y logros y cumplen con la legislación laboral local y nacional.

4.5 CUIDAMOS DE NUESTROS SOCIOS

4.5.1 PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

Los bienes y el equipamiento del Grupo Planasa deberán tratarse de manera correcta y utilizarse exclusivamente para su función prevista. Está prohibida la retirada o el préstamo de cualquier bien o equipamiento del Grupo Planasa y el uso privado del equipamiento del Grupo Planasa deberá realizarse siguiendo los procedimientos acordados para dicho uso.



4.5.2 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL GRUPO PLANASA

La información confidencial es aquella información que no es de conocimiento público o no lo es aún. Incluye secretos comerciales, planes de negocios, comercialización y servicios, datos clínicos, del personal y de clientes, puntos de vista de consumidores, ideas de ingeniería y fabricación, diseños, bases de datos, registros, información sobre sueldos y cualquier otra información financiera o de otra índole no publicada.

El éxito constante del Grupo Planasa depende del uso de su información confidencial y de su no divulgación a terceros. A menos que así lo exija la ley o lo autorice la Dirección de la empresa, los empleados/contratistas no revelarán información confidencial ni permitirán su divulgación. Esta obligación subsiste una vez extinguida la relación laboral.

Además, los empleados deberán hacer todo lo posible con el fin de impedir la revelación no intencional de la información teniendo especial cuidado al guardar o transmitir la información confidencial.

4.5.3 LIBROS Y REGISTROS

El Grupo Planasa deberá llevar libros, registros y cuentas razonablemente detallados de conformidad con cualquier disposición legal pertinente. Toda la información contable deberá ser correcta, registrada y reproducida de conformidad con las leyes y normativas aplicables, incluyendo los principios contables generalmente aceptados.

4.5.4 RESPUESTA A PREGUNTAS DE LA PRENSA/OTROS

Nos esforzamos por facilitar al público información objetiva, precisa, oportuna y fácil de comprender-Lamentablemente, muchos entrevistados con buenas intenciones han visto como los reporteros malinterpretaban sus historias. Deje que los expertos gestionen estas situaciones, dirija siempre las solicitudes de los medios de comunicación a su superior para que tome las medidas oportunas y absténgase de hacer comentarios o declaraciones.

4.6 CUIDAMOS DE NUESTRA SOCIEDAD

4.6.1 ESTÁNDARES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL GRUPO PLANASA (INCLUYE COMPRAS ÉTICAS)

La política de Grupo Planasa consiste en llevar a cabo su actividad de conformidad con la legislación y normas ampliamente aceptadas de equidad y decencia humana, y exigimos a nuestros proveedores que actúen de la misma forma.

Como condición para trabajar con el Grupo Planasa, exigimos a nuestros proveedores que cumplan estos requisitos y que lo exijan ellos a su vez a sus fuentes en la cadena de producción. Evaluaremos la conformidad con estos requisitos y analizaremos el progreso de un proveedor en el cumplimiento de los mismos y su rendimiento continuado en las decisiones de abastecimiento.

4.6.2 DERECHOS HUMANOS

El Grupo Planasa reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos como un ideal común para todos los pueblos y naciones, con el fin de que toda persona y todo órgano de la sociedad, teniendo siempre presente esta Declaración, promueva mediante la enseñanza y la educación el respeto a estos derechos y libertades y, mediante medidas progresivas nacionales e internacionales, garantice su reconocimiento y cumplimiento universal y efectivo.

4.6.3 LEGISLACIÓN ANTISOBORNO

El Grupo Planasa se opone a todo tipo de soborno y corrupción y cumple las leyes y normativas anticorrupción vigentes en los lugares en los que lleva a cabo su actividad.

Independientemente del país en el que trabaje, estará sujeto a leyes que sancionan con severidad cualquier intento de influenciar, directamente o a través de intermediarios, a empleados públicos mediante el ofrecimiento de



beneficios de cualquier tipo. Las leyes en materia de soborno pueden variar entre distintos países, pero la definición general de «empleados públicos» tiende a incluir a empleados (y sus familiares) de organizaciones nacionales e internacionales, miembros de partidos políticos, empresas públicas u organizaciones públicas no gubernamentales.

4.6.3.1 Soborno o corrupción

Cualquier forma de soborno o corrupción atentará contra el Grupo Planasa y su reputación y no será tolerada. Los empleados/contratistas deberán respetar rigurosamente el Código, la legislación vigente y la política antisoborno del Grupo Planasa en sus relaciones con empleados públicos. En caso de duda, deberá dirigir cualquier duda a su superior o a la Directora Global de Fiscalidad y Cumplimiento Normativo.

4.6.3.2 Obsequios, atenciones y gastos de representación

El ofrecimiento y la aceptación de obsequios, atenciones y gastos de representación deberán respetar este Código y la Política de Obsequios y Atenciones del Grupo Planasa en todo momento y deberán adoptarse de conformidad con la legislación vigente y las buenas prácticas empresariales. Estos ofrecimientos nunca deben prometerse, plantearse o realizarse con el fin de influenciar cualquier decisión de un cliente comercial o un empleado público para que ayude al Grupo Planasa a obtener o conservar un negocio o buscar un beneficio indebido. Los obsequios, atenciones o gastos de representación prometidos, ofrecidos o realizados con fines indebidos podrían incumplir las leyes antisoborno y anticorrupción vigentes y están terminantemente prohibidos.

4.6.3.3 Contribuciones políticas o benéficas

Generalmente, las contribuciones del Grupo Planasa a partidos políticos están sujetas a restricciones legales y requisitos de divulgación. El Grupo Planasa no suele hacer contribuciones políticas y cualquier contribución política propuesta deberá considerarse extremadamente sensible y requerirá un análisis detallado y la más alta aprobación, como se detalla en los Niveles de Autoridad e Información del Grupo Planasa, antes de formalizar cualquier compromiso.

Por lo general, las contribuciones benéficas están permitidas siempre que no exista ningún conflicto de intereses con el Grupo Planasa o cualquier empleado/contratista del Grupo Planasa.

4.6.4 RELACIÓN CON TERCEROS

4.6.4.1 Intermediarios

Antes de establecer relaciones empresariales con intermediarios, tales como agentes, consultores y cualquier persona que represente o actúe en nombre de nuestra compañía, el Grupo Planasa deberá asegurarse de que la reputación, trayectoria y capacidades del intermediario sean adecuadas y satisfactorias realizando la diligencia debida de acuerdo con lo descrito en las políticas del Grupo Planasa.

El Grupo Planasa espera que los intermediarios actúen conforme a los requisitos establecidos en este Código, lo cual debe reflejarse en el contrato por escrito que deberá formalizarse con cualquier intermediario.

Los acuerdos con intermediarios deberán formalizarse por escrito y expresar la verdadera relación entre las partes.

La retribución acordada deberá ser la adecuada para el servicio legítimo prestado por el intermediario. Únicamente se realizarán pagos aportando la documentación adecuada y se contabilizarán de conformidad con los principios contables generalmente aceptados.

4.6.4.2 Agentes/proveedores/clientes



Considerando la naturaleza y el ámbito del acuerdo correspondiente, los acuerdos de agencia, colaboración, abastecimiento, *joint ventures* y de cualquier otro tipo deberán contener, en la medida de lo posible, obligaciones sobre terceros para el cumplimiento de las leyes antisoborno y otras normativas locales pertinentes.

4.6.5 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y EL TERRORISMO

Todos los empleados/contratistas del Grupo Planasa deberán respetar todas las leyes y normas vigentes contra el blanqueo de capitales y el terrorismo.

El blanqueo de capitales se define, en términos generales, como una conducta para encubrir ganancias procedentes de una actividad delictiva y puede incluir o suponer, entre otros, la realización de pagos ilegales o indebidos a empleados públicos, la malversación, apropiación o desfalco de fondos públicos por cualquier parte, así como por o para el beneficio de empleados públicos, el soborno a empleados/contratistas de compañías privadas y la creación de planes para estafar a terceros.

El blanqueo de capitales también puede incluir los esfuerzos para evadir los requisitos de información a través de una serie de transferencias de fondos que, por separado, no alcanzarían la cantidad mínima con obligación de divulgación. Los fondos también pueden blanquearse mediante transferencias entre cuentas bancarias o a través de la compra de activos aparentemente legítimos. Pese a haber sido «blanqueados», estos fondos siguen siendo las ganancias de una actividad delictiva y la recepción, transferencia, transporte, conservación, utilización u ocultación de las mismas es ilegal.

El Grupo Planasa puede ser un objetivo para personas o entidades que quieran dar una apariencia legítima a las ganancias de actividades delictivas. Por ejemplo, el verdadero objetivo de compañías que se ofrezcan a trabajar con el Grupo Planasa podría ser blanquear capitales o realizar algún tipo de actividad delictiva. Del mismo modo, agentes, clientes u otras partes podrían solicitar al Grupo Planasa la transferencia de sus tarifas a otras jurisdicciones distintas a las de su residencia para evitar la legislación y los requisitos de su país. Por lo tanto, es esencial que el Grupo Planasa conozca a las partes con las que trabaja y lleve a cabo la debida diligencia exigida por el Código con respecto a todos los posibles socios empresariales, representantes, agentes, proveedores estatales de servicios y proveedores de alto riesgo.

4.6.6 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Estamos comprometidos con la protección del medio ambiente y el desarrollo de nuestra actividad de maneras que promuevan un uso sostenible de los recursos naturales del planeta. Cuidamos el medio ambiente respetando todas las leyes ambientales vigentes en todos los países en los que trabajamos. Informamos a los directivos si algún tipo de material peligroso entra en contacto con el medio ambiente o se maneja o desecha de manera inadecuada.

4.7 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Todo empleado/contratista/consultor que actúe en nombre del Grupo Planasa deberá, al inicio de su empleo o al formalizar un contrato con el Grupo Planasa, y anualmente a partir de ese momento, certificar que:

- a) ha leído y comprendido el Código (y las Políticas);
- b) no ha hecho ningún soborno, pago de facilitación y no se ha visto involucrado en forma alguna en un caso de corrupción;
- c) no ha incumplido el Código de Conducta; y
- d) no es conocedor/a de cualquier incumplimiento del Código que no haya notificado al Grupo Planasa o la Directora Global de Fiscalidad y Cumplimiento Normativo.
- e) comprende que el incumplimiento de este Código de Conducta, las leyes o normativas aplicables podría acarrear medidas disciplinarias, como la extinción de la relación laboral.

Página 9 de 9



CÓDIGO DE CONDUCTA

Los empleados/contratistas/consultores deberán firmar el presente certificado de conformidad con el formulario aprobado para dicho fin.

4.8 AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL GRUPO PLANASA

El Consejo de Administración supervisará el Código de Conducta y revisará el cumplimiento del mismo por parte de sus empresas filiales, vinculadas y *joint ventures*. Los resultados de estas revisiones se comunicarán al Consejo de Supervisión del Grupo Planasa.

El Grupo Planasa podría modificar periódicamente su Código de Conducta. Se informará a los empleados/contratistas de estas actualizaciones y estos podrán solicitar en cualquier momento una copia del Código de Conducta a la Directora Global de Fiscalidad y Cumplimiento Normativo del Grupo Planasa.

5. Documentos relacionados

PG-C-002	Antisoborno
PG-C-003	Obsequios y hospitalidad
PG-C-004	Conflicto de intereses
PG-C-005	Denuncia de prácticas irregulares

Aprobación

Elaborado por: Aprobado por: Fecha de aprobación:

Directora global de Fiscalidad y

Cumplimiento Normativo

Junta directiva del Grupo
Planasa

Julio de 2019